

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

910 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña M^ª de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC,

hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinte, dictado en el procedimiento de concurso abreviado nº 000406/2020, NIG nº 12040-66-1-0000460, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Godere Events, S.L.", domiciliado en Camino D'Artana 63 de Vilareal y CIF/DNI número B12976585.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a don Pedro Bautista Martín Molina, con domicilio en paseo de la Castellana 13, 3 2º Izquierda, 28046 Madrid y dirección electrónica godere@martinmolina.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 255 y ss TRLC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210000482-1